DECRETO Nº 1665 M.E.H.F.
Expediente Nº 1.459.919

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

PARANÁ, 11 JUN 2015

VISTO:

El monto de las Asignaciones Familiares vigentes en el Sector Público Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 5729, y sus modificatorias y complementarias, se establecen las prestaciones habitualmente denominadas Asignaciones Familiares, a favor de los funcionarios, empleados y agentes que se desempeñan en cualquiera de los tres Poderes del Estado Provincial, sus reparticiones u organismos descentralizados o autárquicos;

Que los valores actualmente liquidados para las prestaciones correspondientes a la Asignación por Matrimonio, Asignación por Nacimiento de hijo y Asignación por Adopción resultan determinados por el Decreto Nº 5596/08 MEHF, vigentes a partir del 1º de Septiembre de 2008, y las correspondientes a Asignación por Pre-natal, Asignación por Hijo y Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes por Decreto Nº 3349/12 MEHF, vigente desde el 1º de Septiembre de 2012;

Que por Decreto Nº 631/13 MEHF se estableció la escala de haberes nominales aplicables para determinar el valor que corresponde liquidar por las prestaciones correspondientes a Asignación por Pre-natal, Asignación por Hijo y Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes, instituyéndose una escala aplicable a partir del 1º de marzo de 2013 y otra a partir del 1º de agosto de 2013;

Que el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto Nº 614/2013, determina nuevos rangos, topes y valores aplicables para asignaciones familiares contempladas en la Ley Nº 24.714, estableciendo asimismo un suplemento adicional por única vez de $ 340 por cada hijo e hijo con Capacidades Diferentes, de los titulares de derecho que perciban

o hayan percibido la Asignación Familiar por Ayuda Escolar correspondiente al periodo lectivo 2013;

Que es intención de este Poder Ejecutivo Provincial incrementar, a partir del 1° de Julio de 2013, el monto de la Asignación por Matrimonio, Asignación por Nacimiento de hijo, Asignación por Adopción, Asignación por Pre-natal, Asignación por Hijo y Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes, y conjuntamente adecuar la escala de haberes nominales aplicables para determinar el valor que corresponde liquidar por cada concepto;

Que asimismo es intención otorgar por única vez un suplemento en concepto de asignación por Ayuda Preescolar, Ayuda Escolar Primaria o Ayuda Escolar Media y Superior, de $ 340.- por cada hijo que generó en el año 2013 derecho a cobrar dicha asignación, la que será liquidada conjuntamente con los haberes correspondientes al mes de junio 2013;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Establécese, a partir del 1° de Julio de 2013, los tramos de haberes nominales y los montos de las Asignaciones Familiares Ley Nº 5.729 y sus modificatorias, correspondientes a las prestaciones de Asignación por Matrimonio, Asignación por Nacimiento de hijo, Asignación por Adopción, Asignación por Pre-natal, Asignación por Hijo y Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes, en los valores que a continuación se detallan:

Prestación	Haberes Nominales	Monto
Asignación por Pre-natal / Hijo	hasta $ 5.555	$ 460.-
	mayor $5.555 hasta $7.915	$ 320.-
	mayor $7.915 hasta $16.240	$ 200.-
	Mayor $16.240	$ 136.-

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

Prestación	Haberes Nominales	Monto
Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes	Hasta $7.915	$ 1.500.-
	mayor $7.915 hasta $16.240	$ 1.200.-
	Mayor $16.240	$ 1.080.-
Asignación por Nacimiento	Hasta $16.240	$ 750.-
	Mayor $16.240	$ 600.-
Asignación por Adopción	Hasta $16.240	$ 4.500.-
	Mayor $16.240	$ 3.600.-
Asignación por Matrimonio	Hasta $16.240	$ 1.125.-
	Mayor $16.240	$ 900.-

ARTÍCULO 2º.- Establécese, a partir del 1º de Agosto de 2013, los tramos de haberes nominales y los montos de las Asignaciones Familiares Ley Nº 5.729 y sus modificatorias, correspondientes a las prestaciones de Asignación por Matrimonio, Asignación por Nacimiento de hijo, Asignación por Adopción, Asignación por Pre-natal, Asignación por Hijo y Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes, en los valores que a continuación se detallan:

Prestación	Haberes Nominales	Monto
Asignación por Pre-natal / Hijo	hasta $ 5.840	$ 460.-
	mayor $5.840 hasta $8.325	$ 320.-
	mayor $8.325 hasta $17.080	$ 200.-
	Mayor $17.080	$ 136.-
Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes	Hasta $8.325	$ 1.500.-
	mayor $8.325 hasta $17.080	$ 1.200.-
	Mayor $17.080	$ 1.080.-
Asignación por Nacimiento	Hasta $17.080	$ 750.-
	Mayor $17.080	$ 600.-
Asignación por Adopción	Hasta $17.080	$ 4.500.-
	Mayor $17.080	$ 3.600.-
Asignación por Matrimonio	Hasta $17.080	$ 1.125.-
	Mayor $17.080	$ 900.-

1665

DECRETO Nº **M.E.H.F.**
Expediente Nº 1.459.919

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

ARTÍCULO 3º.- Otórgase por única vez un Suplemento Adicional, en concepto de Asignación por Ayuda Preescolar, Ayuda Escolar Primaria o Ayuda Escolar Media y Superior, de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA ($ 340) por cada hijo e hijo con Capacidades Diferentes, de los titulares de derecho que percibieron o hayan tenido derecho a percibir la Asignación por dichos conceptos correspondiente al periodo lectivo 2013, el que será liquidado conjuntamente con los haberes correspondientes al mes de junio 2013.-

ARTÍCULO 4º.- Impútese el gasto resultante en las partidas específicas de cada una de las Jurisdicciones.-

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ES COPIA
DIANA MABEL BRODSKY
Jefa Area Decretos
Gobernación

ES COPIA
ADRIANA ALTAMIRANO
DIRECTORA GENERAL
DE DESPACHO
M.E.H.F.